

50 % de economía obtendrá
Vd. visitándose en nuestra CASA
ESPECIAL en ropas hechas sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde	\$ 12 a 60	Sombrerería,
Sacos sueltos "	" 9 a 25	camisería y bonequería
Chalecos "	" 5 a 12	
Trajes de saco desde "	15 a 35	
Pantalones "	3.80 a 15	" A la Ciudad de Buenos Aires"
Trajes para niños desde	3.50 a 15	

596—Calle PERÚ—600—Unión Telefónica 1008 (Av. 9 de Julio)
J. Silveira

Mineral

A. CABEZAS
CUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.



Mecánicos . . .

Electricistas . . .

Maquinistas . . .

Fijan muesca y precio de
nuestra gran
TELAR ROVEDA
Color y clase incomparables.

CASA ROVEDA
616-DEFENSA-618

BUENOS AIRES
ROPA para OBREROS y TRABAJADORES
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.

Remitirnos a cualquier punto de la República; agregando el importe, el nombre del destinatario.
Pídanos nuestro Catálogo gratis.

A la fábrica de coronas finísimas La Vencedora y zapaterías PANTALEÓN PARCO
BOICOT A LOS CIGARRILLOS 43
Boicot a las cervezas PILSEN, Africana y Morocha

LA PROTESTA

Diario de la mañana.— (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo, si el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripto en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años
SETECIENTOS OCHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Al tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1908 para los señores suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una o más mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjese entre la persona señalada para cobrar la prima de su suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto expontáneo y gratuito de la administración de La Protesta.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas